



*ANUNCIO de 3 de enero de 2023 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, correspondiente a la instalación fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes, ubicada en el término municipal de Badajoz. Expte.: GE-M-I/1364/22. (2023080085)*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes, ubicada en el término municipal de Badajoz, promovida por la Universidad de Extremadura.

Datos del proyecto:

- Peticionario: Universidad de Extremadura, con CIF Q0618001B y con domicilio social en avda. de Elvas, s/n., 06006, Badajoz.
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Campus Universitario de Badajoz, avda. de Elvas, s/n., 06006, Badajoz .
- Referencia catastral: 2862544PD7025G0001IH.
- Características de la instalación:
  - Campo Fotovoltaico:
    - El proyecto contempla la instalación solar fotovoltaica compuesta por 3.264 módulos de 500 Wp por unidad, alcanzando una potencia pico de 1.632 kWp.
    - El sistema de inversores está formado por 26 inversores con distintas potencias nominales (1 de 17 kW, 9 de 25 kW, 3 de 30 kW, 3 de 33,3 kW, 1 de 66,6 kW, 3 de 90 kW y 6 de 100 kW). La potencia nominal total de la planta será de 1.368,5 kW.
    - La instalación de paneles fotovoltaicos se proyecta sobre la cubierta de cada uno de los 17 edificios referenciados en el proyecto conectándose a los cuadros de baja tensión de los mismos. La instalación se compone por tanto de 17 subinstalaciones en diferentes edificios con las siguientes potencias pico y potencias nominales:
      - Biblioteca Central Badajoz: 201 kWp y 166,6 kW.
      - Usos Múltiples Badajoz: 126 kWp y 100 kW.



- Biológicas: 42 kWp y 33,3 kW.
  - Ampliación Biológicas: 42 kWp y 33,3 kW.
  - Aulario de Ciencias: 66 kWp y 50 kW.
  - Edificio Químicas: 132 kWp y 123,3 kW.
  - Ingeniería Química: 30 kWp y 25 kW.
  - Polideportivo: 90 kWp y 90 kW.
  - Escuela de Ingenierías Industriales: 143 kWp y 125 kW.
  - Túnel del Viento: 128 kWp y 100 kW.
  - Ciencias de la Educación: 118 kWp y 100 kW.
  - Anexo Educación: 61 kWp y 50 kW.
  - Bodega: 18 kWp y 17 kW.
  - Edificio Juan Remón: 121 kWp y 100 kW.
  - Aulario Económicas: 184 kWp y 150 kW.
  - Departamento Económicas: 66 kWp y 55 kW.
  - Rectorado: 64 kWp y 50 kW.
- Centro de transformación.
    - La energía producida en cada centro universitario será consumida en baja tensión en cada edificio objeto de la instalación y sus excedentes podrán ser vertidos al anillo de media tensión propiedad de la Universidad para consumo de otros centros universitarios. Para ello, la tensión de la energía producida por la instalación fotovoltaica de cada centro se elevará hasta la tensión de distribución en media tensión del campus universitario mediante los correspondientes transformadores elevadores (420 V / 20 kV).
  - Conexión.
    - Las instalaciones se conectarán a los transformadores elevadores, para posteriormente dirigirse en media tensión (20 kV) al anillo del campus universitario (3 x 240 mm<sup>2</sup> – AI 12/20 kV).



- Se incluirá en el punto frontera (centro de seccionamiento) un sistema de medición con un relé de potencia inversa, con el objetivo de controlar la potencia generada evitando la inyección de corriente a la red exterior al campus.
- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 979.200,00 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 3 de enero de 2023. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

